

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ANUNCIO

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

BASES DE LA CONVOCATORIA BIENAL DESTINADA A LAS ENTIDADES ARTÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO, PARA REALIZAR UN CATÁLOGO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES

PRIMERO:**1.–Objeto y finalidad.**

El objeto de la presente convocatoria es la formación de un catálogo de actividades artístico-culturales que se pondrá a disposición de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores durante los años 2020 y 2021.

El objetivo que se persigue con la presente convocatoria es impulsar la actividad cultural en los municipios de la provincia de Toledo y promover la actividad artístico-cultural de los Grupos profesionales y de los emergentes de las Asociaciones Culturales constituidas y radicadas de la provincia de Toledo.

2.–Requisitos para participar en la convocatoria.

Podrán participar en la convocatoria, a través de la presentación de sus propuestas, las empresas, grupos o compañías profesionales y las formaciones artístico-culturales no profesionales que ejerzan su actividad en el marco de una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida legalmente, que se acreditará mediante certificado de inscripción en el registro de asociaciones con fecha previa a la publicación de este anuncio, con domicilio en la provincia de Toledo.

3.–Solicitudes. Lugar, plazo y forma de presentación de las solicitudes:

1. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inclusión en el catálogo, dirigida al Presidente, en el Registro General de la Diputación Provincial de Toledo o en los registros a que hace referencia el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Como modo preferencial se usará la presentación a través de la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Toledo accesible a través de la página web www.diputoledo.es

2. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

3. Los solicitantes deberán presentar una ficha según modelo adjunto. Deberán evitar información genérica que no se relacione directamente con lo aquí solicitado.



4.-Bases de participación.

1. Podrán presentarse los trabajos, montajes o producciones de artes escénicas (Danza, Música, Teatro), Cine y Magia, ejecutados por Artistas/Grupos/Compañías profesionales y procedentes de formaciones artístico-culturales no profesionales que ejerzan su actividad en el marco de una entidad privada sin ánimo de lucro constituidas legalmente, y con domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo, con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo que se acreditará por parte de los profesionales, mediante certificado tributario de situación censal emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro, certificado de inscripción en el registro de asociaciones.

Cuando la oferta del Artista/Grupo/Compañía sea presentada a través de Representante ha de cumplir necesariamente el requisito anterior, debiendo éste tener también domicilio social y fiscal en la provincia de Toledo, y acreditar la representación con poder suficiente.

2. Cada Artista/Grupo/Compañía constará en el catálogo con la denominación artística que indique, y en su defecto, con la denominación legal. Se podrá presentar un máximo de dos espectáculos artístico-culturales, indicando título, el caché base de cada uno de ellos y un enlace a una plataforma virtual en la que poder visualizarlo.

3. El caché deberá incluir los gastos de desplazamiento a cualquiera de los municipios de la provincia de Toledo, e indicar desglosado el I.V.A, y el I.R.P.F. Las asociaciones culturales exentas de I.V.A. obligatoriamente adjuntarán el certificado de exención.

ESTRUCTURA DE ACTIVIDADES

La clasificación de la oferta se agrupa en cuatro bloques por orden alfabético (Danza, Música, Teatro y Varios) e incluye un total de 20 modalidades de actividades artístico-culturales.

Bloque A. DANZA:

Actividad A1. Ballet Clásico Español/Flamenco/Contemporáneo

Actividad A2. Danza Folclórica Española

Actividad A3. Otras Danzas

Bloque B. MÚSICA:

Actividad B1. Canción Española y/o Flamenco

Actividad B2. Conciertos Didácticos

Actividad B3. Género Lírico: Ópera y Zarzuela

Actividad B4. Música Clásica/Cámara

Actividad B5. Música Coral Polifónica

Actividad B6. Música de Bandas y Rondallas

Actividad B7. Música de Jazz

Actividad B8. Música Folk

Actividad B9. Música Infantil

Actividad B10. Música Pop Rock

Actividad B11. Otras Músicas

Bloque C. TEATRO:

Actividad C.1. Teatro de Adultos-Familiar

Actividad C.2. Teatro de Calle

Actividad C.3. Teatro Infantil/Circo

Actividad C.4. Teatro Musical/Danza

Bloque D. VARIOS:

Actividad D1. Cine

Actividad D2. Magia

SEGUNDO: Facultar al Presidente para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Remitir anuncio al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación.

CUARTO: Notifíquese a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.



ANEXO



FICHA DE TERCEROS



DATOS DEL GRUPO / COMPAÑÍA/ARTISTA			
Entidad Legal:			
Responsable:			
Localidad:			
Domicilio:			
Teléfonos:			
CIF/NIF:		Email:	
Tipo (marque con una X)		<input type="checkbox"/> Asociación	<input type="checkbox"/> Profesional
Disponibilidad (marque con una X)		<input type="checkbox"/> Fin de semana	<input type="checkbox"/> Días laborales
Número de componentes y personal:			
Enumere la documentación que adjunta (Marque con una X)			
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el registro de asociaciones		
<input type="checkbox"/>	Certificado de exención de I.V.A.		
<input type="checkbox"/>	Copia del CIF/NIF		
<input type="checkbox"/>	Certificado tributario de situación censal emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
<input type="checkbox"/>	Otros (nombres)		
Denominación Artística (para su publicación en el CATÁLOGO)			
Nombre espectáculo nº 1:			
Caché base:	I.V.A.:	I.R.P.F.:	
Enlace (Link o URL):			
Nombre espectáculo nº 2:			
Caché base:	I.V.A.:	I.R.P.F.:	
Enlace (Link o URL):			
Actividad Artístico Cultural			
DANZA		Música Clásica/Cámara	TEATRO
<input type="checkbox"/>	Ballet Clásico Español/Flamenco/Contemporáneo	<input type="checkbox"/>	Música Coral Polifónica
<input type="checkbox"/>	Danza Folclórica Española	<input type="checkbox"/>	Música de Bandas y Rondallas
<input type="checkbox"/>	Otras Danzas	<input type="checkbox"/>	Música de Jazz
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Música Folk
MÚSICA		<input type="checkbox"/>	Música Infantil
<input type="checkbox"/>	Canción Española y/o Flamenco	<input type="checkbox"/>	Música Pop Rock
<input type="checkbox"/>	Conciertos Didácticos	<input type="checkbox"/>	Otras Músicas
<input type="checkbox"/>	Género Lírico: Ópera/Zarzuela	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	VARIOS
		<input type="checkbox"/>	Cine
		<input type="checkbox"/>	Magia
Observaciones:			
Educación y Cultura . Subida de la Granja, s/n—Edificio Vargas . 45002 .TOLEDO.Tfno.:925 287 798 y 925 248 034 cultura@diputoledo.es www.diputoledo.es			

Código de verificación: 2019.00006768
Puede realizar la verificación del documento en <http://bop.diputoledo.es/webEbotop/csv.jsp>